

ACUERDO DE EMERGENCIA

Actuación a realizar: Reparación de los caminos rurales contemplados en el Plan Restaura, según la propuesta de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de 3 de diciembre de 2019.

Presupuesto estimado: 62.546,43€

Visto el informe propuesta de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 3 de diciembre de 2019 sobre las consecuencias de las lluvias torrenciales acaecidas en la zona occidental del Mediterráneo en el que se recoge que, de acuerdo con los informes de valoración de daños remitido por la Delegación Territorial de dichas zonas, en los caminos en los mismos incluidos concurre un elevado nivel de peligrosidad o riesgo para las personas, se propone la declaración de emergencia de las actuaciones en los caminos relacionados en el anexo I a este documento.

Visto el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, modificado por el artículo 14 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación de función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 106 de 5 de junio de 2019),

ACUERDA

Primero.- Declarar la emergencia de las actuaciones necesarias para la reparación de los caminos rurales contemplados en el Plan Restaura, según la propuesta de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de 3 de diciembre de 2019.

Segundo.- Sobre la base de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenar la ejecución de lo necesario para evitar la situación de gravedad.

Tercero.- Autorizar el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con cargo a la partida presupuestaria: 1300110000 G/71B/66810/00 C13B0522G5 2018000416

El Secretario General Técnico
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez

FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	05/12/2019 12:47:23	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu022IPSW28TnpFvviTliybd9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I:

Término municipal	Camino	Presupuesto en euros
Estepa	C. LOS YESARES	14.786,74
Estepa	C. LUSITANIA	26.318,49
Herrera	C. ALTO DE HERRERA A ESTEPA	21.441,20
		62.546,43

C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA
Tif. 955032300. Fax 955032365

FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	05/12/2019 12:47:23	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu022IPSW28TnpFvviTlybd9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	